ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 05-2025-LPDBF, CELEBRADA EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2025, EN PUNTO DE LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA; EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN IV, V, VI Y VII; Y, 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 21 Y 79 DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY, PROCEDE A OTORGAR EL FALLO DE ADJUDICACIÓN, RESPECTO DEL CONCURSO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO CUM-RPL-05-2025, RELATIVO A LA "PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 15 CM DE ESPESOR, DE LA CALLE ENCINO, ENTRE AVENIDA INDUSTRIAS Y CALLE NOPAL, DE LA COLONIA NOMBRE DE DIOS", CONFORME A LO SIGUIENTE:

I.- Asistentes y comprobación del quorum legal. - Se encuentran presentes los siguientes funcionarios que integran el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Comité Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua:

1. Técnico Oscar Alejandro Derma Delgado, Gerente General del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, en su carácter de presidente del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Consejo de Urbanización Municipal.
2. Maestra Angélica Terrazas Lara, Gerente Administrativa del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, en su carácter de vocal
3. Ingeniero Marco Antonio Ogaz Cordero, Gerente Técnico del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, en su carácter de secretario técnico.
4. Licenciado Jesús Antonio Domínguez Delgado, Gerente de Promoción del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, en su carácter de invitado.
5. Licenciado Francisco Javier Lechuga Ortiz, en representación de la Tesorería Municipal, en su carácter de vocal.
6. Licenciada Sandra Elisa Tarango Flores, representante de la Dirección de Obras Públicas Municipales, en su carácter de vocal.
7. Ingeniero Manuel Basilio Orozco Ruiz, jefe del Departamento de Proyectos de la Gerencia Técnica del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, en su carácter de invitado.
8. Ingeniero Jesús Levi Montes Juárez, en representación de la Sindicatura Municipal, como invitado permanente.
9. Mirna Olivas Molina, Auxiliar Jurídico en delegación de la jefa del Departamento Jurídico del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, en su carácter de asesor.

Haciéndose constar que NO se encuentra licitante alguno.

Se cuenta en este acto con el quorum legal requerido para la presente Sesión Ordinaria, por lo que los acuerdos tomados en la misma son válidos.

II.- Reseña cronológica y Fallo:

a) Con fecha 26 de julio de 2025, se efectuó la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública **Nacional** Presencial número **CUM-RPL-05-2025.**
b) En las bases a la licitación pública nacional presencial se establecen las características y especificaciones para ejecutar las obras, así como las condiciones y requisitos para participar en el concurso.
c) Con fecha 31 de julio de 2025, se llevó a cabo la visita al sitio de realización de los trabajos.
d) Que con fecha 4 de agosto de 2025, se celebró la Junta de Aclaraciones, levantándose el acta respectiva.
e) Con fecha 12 de agosto de 2025, se celebró el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
f) Que con fecha 22 de agosto de 2025, se difirió el fallo adjudicatorio señalándose nueva fecha para el 27 de agosto de 2025.
g) Con fecha 25 de agosto de 2025, se envió para su conocimiento y observaciones el dictamen base para fallo, así como la información correspondiente a la propuesta técnica y económica presentada por los licitantes a los miembros del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Consejo de Urbanización Municipal.

Evaluación de las propuestas:

Se realizó la revisión detallada de las proposiciones técnica y económica, de conformidad con los artículos 50 fracción I y 52 fracción I, ambos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, por parte del área técnica (área requirente), obteniendo el siguiente resultado, el cual consta en el dictamen base para fallo número CUM-RPL-05-2025 LPDBF, que a continuación se detalla:

Aspecto Legal:

Cumplen con lo indicado en bases, asimismo reúnen los requerimientos solicitados, de conformidad con el artículo 72 del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Aspecto Técnico:

Con base en el análisis detallado, se aceptan las propuestas recibidas, ya que incluyen la información y documentos requeridos solicitados en las bases de licitación, así mismo que los programas de ejecución son factibles de realizar con los recursos considerados por las empresas contratistas en el plazo solicitado. Lo anterior, de conformidad al artículo 72 del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Aspecto Económico:

Las propuestas cumplen con lo indicado en las bases y reúnen los requerimientos solicitados. Por lo que dichas propuestas se aceptan para **MMAM Rental Equipo y Construcciones, S.A. de C.V.** por un monto de **$3,250,619.53 (Tres millones doscientos cincuenta mil seiscientos diecinueve pesos 53/100 m.n.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado y para **Servicios Integrales DCON, S.A. de C.V. en asociación con CONSTRUNAJA S.A. de C.V.** por un monto de **$3,253,056.65 (Tres millones doscientos cincuenta y tres mil cincuenta y seis pesos 65/100 m.n.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; lo anterior de conformidad al artículo 73 del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

POR LO ANTES EXPUESTO, EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, EMITE EL SIGUIENTE:

F A L L O:

Adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a la persona moral Licitante MMAM Rental Equipo y Construcciones, S.A. de C.V., por conducto de su representante legal, por haber presentado la propuesta que asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, capacidad técnica, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en beneficio del interés público, con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; en virtud a la revisión de la propuesta que consta en el dictamen base para fallo número CUM-RPL-05-2025 LPDBF, el cual fue aprobado por los integrantes de este comité, con fecha 27 de agosto de 2025, mediante la Décima Octava Sesión Ordinaria, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 22 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Derivado de lo anterior, se le adjudica la obra **"Pavimentación con concreto hidráulico de 15 cm de espesor, de la calle Encino, entre avenida Industrias y calle Nopal, de la colonia Nombre de Dios"**, y se hace de su conocimiento que:

a) Deberá acudir al Departamento Jurídico del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, a celebrar y firmar el Contrato respectivo el día **02 de septiembre de 2025, a las 13:00 horas**, ubicado en calle Cuarta, número 3610, Colonia Santa Rosa, en Chihuahua, Chihuahua, previa presentación de las garantías descritas en los numerales siguientes.
b) Deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra, dicha garantía deberá consistir en Fianza otorgada por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del Contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, y otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo que para el inicio de la obra se le entregará, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
c) La Fianza a que se hace mérito deberá otorgarse a favor Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, por instituciones legalmente constituidas y con representante autorizado para responder de sus obligaciones, domiciliado en el estado de Chihuahua, y observando lo dispuesto en el artículo 115 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El presente surte efectos de notificación para el licitante ganador y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día **08 de septiembre de 2025,** teniendo un plazo de ejecución de los trabajos de 90 días naturales.

De conformidad a los artículos 53 fracción IV y 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; así como, los artículos 79 y 94 de su Reglamento.

Se hace de conocimiento, que la revisión de las propuestas constan en el Dictamen Base para Fallo número **CUM-RPL-05-2025 LPDBF**, mismo que se elaboró atendiendo a conocimiento técnico especializado en la materia, bajo un estricto criterio de objetividad y apego al marco jurídico aplicable emitido por parte del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, por conducto del Ing. Marco Antonio Ogaz Cordero, en su carácter de Gerente Técnico, así como del Ing. Manuel Basilio Orozco Ruíz, Jefe del Departamento de Proyectos de la Gerencia Técnica, ambos adscritos al Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 2 y 3 del Reglamento del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua.

III.- Asuntos Generales.

No se presentaron asuntos generales en la Sesión.

IV.- Clausura de la Sesión.

Se levanta la presente acta y se cierra la presente sesión, siendo las 13:07 horas del día 27 de agosto de 2025, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; y, los artículos 21 y 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se firma para constancia y acuse de recibo por los que intervienen en el acto.

POR EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.

TEC. OSCAR ALEJANDRO DERMA DELGADO
GERENTE GENERAL DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
PRESIDENTE DEL COMITÉ

MTRA. ANGÉLICA TERRAZAS LARA
GERENTE ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
VOCAL

ING. MARCO ANTONIO OGAZ CORDERO
GERENTE TÉCNICO DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
SECRETARIO TÉCNICO

LIC. JESÚS ANTONIO DOMÍNGUEZ DELGADO
GERENTE DE PROMOCION DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
INVITADO

LIC. FRANCISCO JAVIER LECHUGA ORTIZ
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
VOCAL

LIC.SANDRA ELISA TARANGO FLORES
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
VOCAL

ING. MANUEL BASILIO OROZCO RUIZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS DE LA GERENCIA TÉCNICA DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
INVITADO

ING. JESÚS LEVI MONTES JUÁREZ
REPRESENTANTE DE LA SINDICATURA MUNICIPAL,
INVITADO PERMANENTE.

MIRNA OLIVAS MOLINA
EN DELEGACIÓN DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
ASESOR.

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Décima Novena Sesión Ordinaria del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, celebrada el 27 de agosto de 2025.